



## AYUDA A LOS FRUTOS DE CÁSCARA – CAMPAÑA 2010/2011

### FIJACION DE LOS IMPORTES UNITARIOS DEFINITIVOS DE LA AYUDA

En base a la información recibida de las comunidades autónomas, relativa a la superficie determinada de frutos de cáscara con derecho a ayuda correspondiente a la campaña 2010/2011, el Fondo Español de Garantía Agraria ha procedido a calcular los importes unitarios definitivos de la ayuda.

La superficie de avellano resultante asciende a 11.631,13 ha. Esta superficie tiene derecho a una ayuda comunitaria adicional de 105 €/ha.

La superficie de todas las especies, incluida la de avellano, con derecho a ayuda asciende a 438.637,47 ha.

A esta superficie, teniendo en cuenta que el límite presupuestario reglamentario de la ayuda comunitaria a nivel nacional asciende a 68.610.150 €, y después de descontar a dicho límite el importe adicional relativo a la superficie de avellano (1.221.268,65 €), le corresponde un importe de ayuda comunitaria general de 153,63 €/ha., ya que se ha tenido que aplicar un coeficiente corrector de 0,63615873 al importe de la ayuda de 241,50 €/ha para no superar el límite citado, tal como se establece en el artículo 21.2. del Real Decreto 66/2010.

En base a lo anterior, la ayuda comunitaria para las superficies de avellano asciende a 258,63 €/ha, resultado de sumar los 105 €/ha correspondientes a la ayuda comunitaria adicional a los 153,63 €/ha correspondientes a la ayuda comunitaria general, mientras que para las superficies de almendro, nogal, pistacho y algarrobo el importe de esta ayuda asciende a 153,63 €/ha.

Los importes de estas ayudas en la campaña pasada fueron superiores, concretamente 260,58 €/ha para las superficies de avellano y 155,58 €/ha para las superficies de las otras especies. En este sentido, se indica que en avellano la superficie con derecho a ayuda en 2010 es inferior en 250 ha. respecto a 2009, mientras que en el conjunto de todas las especies, la superficie con derecho a ayuda en 2010 es superior en 5.675 ha. respecto a 2009.

Al haberse tenido que aplicar el coeficiente corrector anteriormente mencionado, y en aplicación del punto 3 del artículo 21 del Real Decreto 66/2010,



se ha establecido el importe de la ayuda nacional para todas las especies anteriormente reseñadas, incluida la de avellano, que asciende a 43,93 €/ha. En la campaña pasada, dicho importe fue de 42,96 €/ha.

Asimismo, en base a lo dispuesto en el punto 5 del artículo 21 del Real Decreto antes citado, el importe correspondiente a la ayuda nacional que se concede a los agricultores profesionales asciende a 16,445 €/ha. Este importe, en la campaña pasada ascendió a 17,415 €/ha.

Madrid, 18 de noviembre de 2010